veredicto más importante que tendrá lugar el próximo 19 de abril en Nueva York.
Un triunfo eventual del *luchador* por los derechos civiles de las minorías étnicas norteamericanas abriría el camino hacia su posible éxito también en Nueva York, ... **a Estados Unidos en el siglo pasado.**
***Todos* los cuatro aspirantes demócratas a la nominación presidencial recrudecieron sus comparecencias públicas en ese estado.**

Reverendo Jesse Jackson

Se trata de Ebtesam Jalid y Anuar Jalid Al-Sabah, cuyo grado de parentesco real se ignora.
Un colombiano figura también entre los pasajeros.
La lista de embarque precisa que ... japonés, un singapureño, un colombiano, un palestino, un libanés, un egipcio-norteamericano y otro extranjero de nacionalidad desconocida.

Lluvias torrenciales se abaten en Bolivia

La Paz, abr. (AFP).- Torrenciales lluvias caídas durante los últimos días en diversas regiones de Bolivia y en esta capital están provocando serios problemas a la población que ha perdido viviendas, cultivos y ganado, informó hoy en La Paz la subsecretaría de Defensa Civil del Ministerio de Defensa Nacional.

El informe indica que en esta ciudad, en la zona de Tacagua, un deslizamiento de grandes proporciones destruyó cerca de 100 humildes viviendas dejando en la calle a cientos de personas.

El deslizamiento de tierras en diferentes zonas altas de esta capital provocó también obstrucciones en los *ríos canalizados que* atraviesan la ciudad originando desbordes que anegaron calles y avenidas.

Las autoridades también reportaron que varios km de la carretera que une La Paz con la región de los Yungas desaparecieron por efecto de derrumbes causados por las torrenciales lluvias. Esta *situación dejó aisladas a varias* poblaciones de aquella región con riesgo de quedar desabastecidas, se añadió.

En la ciudad de Santa Cruz, al oriente del país, la Defensa Civil dijo que cerca de 1.800 familias han sido damnificadas por desastres similares que *originaron* las continuas lluvias.

Se han movilizado las brigadas de cooperación en casos de emergencia para socorrer a los afectados, mientras se espera la solidaridad internacional a través de la Cruz Roja y otras entidades que colaboran con la población afectada por desastres naturales, indicó la Defensa Civil.

VICTOR
FOTO ESTUDIO
TODO EN FOTOGRAFIA
BLANCO NEGRO Y COLOR
Carnets · Pasaportes
Postales · Retratos
Ampliaciones
Reproducciones
PROFESSIONAL PHOTOGRAPHERS OF AMERICA INC
ADEMAS SERVICIO AL INSTANTE
Av. Amazonas 889 y Veintimilla
Telf 546 008
Guayaquil 1357 Plaza del Teatro
Telf 214 731

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE NATIONAL PANASONIC ECUADOR S.A.

CELEBRACION.- La escritura pública de disolución y liquidación de NATIONAL PANASONIC ECUADOR S.A., se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de marzo de 1988, ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón. El señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 0554 de 4 de abril de 1988.
OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, el señor Kunihiro Nakajima, en su calidad de Presidente Ejecutivo. El compareciente es de nacionalidad japonesa, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
En cumplimiento de lo dispuesto por el economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, en la Resolución No. 0554 de 4 de abril de 1988, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de NATIONAL PANASONIC ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de [illegible] existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación de disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 4 de abril de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
-306

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "MICROSOFT C. LTDA." 04 ABR. 1988

1. *CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MICROSOFT C. LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de febrero de 1988 ante la Notaría Octava del cantón Quito;* ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 88.1.2.1.0538 de 30 de marzo de 1988.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ingeniero Jorge Guerra Ontaneda, en su calidad de Gerente de la compañía "MICROSOFT C. LTDA; casado, ecuatoriano, y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 600.000,oo, con lo que queda elevado a la suma de s/. 700.000,oo.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-El *aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas s/.* 183.429,78; por capitalización del superávit proveniente de la *revalorización de activos s/. 416.570,22.*

5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jorge Guerra, Vinicio Jaramillo y Christopher Lubensky Price.

6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El socio John Cristopher Lubensky, de nacionalidad norteamericana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 708, expedida el 5 de noviembre de 1978 para invertir en el aumento de capital de la compañía "MICROSOFT C. LTDA.", como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de general. El aporte se lo efectúa por capitalización de las *reservas s/.* 49.526,04; por capitalización del superávit proveniente de la *revalorización de activos s/. 112.473,96.*

7. *Como consecuencia* del aumento de capital se reforma la cláusula sexta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA SEXTA..- El capital social de la compañía es de *SETECIENTOS MIL SUCRES*, dividido en setecientas participaciones sociales individuales e indivisibles de mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de marzo de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
-303